

Política de Sostenibilidad Ambiental

Índice

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 3

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS 4

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN 5

5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN 5

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA 5

1. INTRODUCCIÓN

ENAIRe en su vocación de servicio y en su compromiso por ser una organización responsable con la sociedad y el medio ambiente, apuesta con su modelo de negocio y liderazgo por un desarrollo sostenible en el que se equilibran el compromiso con la gobernanza, la sociedad y el medioambiente y marcan la estrategia del Plan de Vuelo 2025.

A través de la presente Política de Sostenibilidad Ambiental, ENAIRe reafirma su [orientación a crear valor sostenible para todos sus grupos de interés](#), velando para que su actividad y servicios se desarrollen de acuerdo a los valores, propósito, misión y visión de ENAIRe y los criterios medio ambientales definidos en el Sistema Integrado de Gestión.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política tiene por objeto definir y establecer los principios fundamentales y compromisos de ENAIRe para cumplir el objetivo estratégico ambiental del Plan de Vuelo 2025: [“Contribuir a la movilidad sostenible en el sector del transporte aéreo, minimizando el impacto de la actividad de ENAIRe en el medioambiente y apostando por su descarbonización”](#).

ENAIRe se apoya en los siguientes objetivos ambientales que se establecen en la presente Política:

- ⇒ Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación.
- ⇒ Minimizar el impacto ambiental de nuestra actividad a través de las iniciativas estratégicas desarrolladas en nuestro Plan de Sostenibilidad Ambiental
- ⇒ Gestionar los riesgos y asegurar el cumplimiento legal ambiental.
- ⇒ Cumplir con las metas medioambientales definidas en la Estrategia de ENAIRe (Plan de Vuelo 2025) y contribuir a afrontar los retos ambientales a los que se enfrenta la Sociedad.

Con el fin de alcanzar estos objetivos ambientales, ENAIRe tiene implementado y certificado un [Sistema de Gestión Ambiental](#) que se fundamenta en el compromiso de la Alta Dirección de crear y trasladar a sus grupos de interés una [Cultura de Sostenibilidad Ambiental](#) vinculada a un [comportamiento ambiental excelente](#), que busca en la tecnología un aliado para contribuir así a la Lucha contra el Cambio Climático y a la escasez de recursos. Con este compromiso la Dirección pone a disposición de la organización y de las partes interesadas, los recursos necesarios para la mejora sistemática, proactiva y continua del desempeño ambiental de ENAIRe, el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y normativos aplicables, así como todos aquellos que la organización suscribe para la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.

La presente Política es de aplicación a todo el personal de ENAIRe, miembros del Comité de Dirección y miembros del Consejo de Administración, que tienen la obligación de conocer, comprender y cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Política.

Asimismo, las personas que actúen en nombre y representación de ENAIRe, aunque no formen parte de su organización, se comprometerán a actuar conforme a la misma cuando en el ejercicio de sus funciones actúen en nombre y representación de la entidad o por cuenta de la misma y se comprometen a extender en la cadena de valor estos principios.

Por la naturaleza transversal de la sostenibilidad, esta Política, la cual [se enmarca en la Política de Sostenibilidad](#), se configura como el marco de referencia sobre el que se establecen los principios que guían la actuación de ENAIRe en materia medioambiental. Además, esta Política se alinea a lo suscrito en la Política del Sistema Integrado de Gestión.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

ENAIRe, en su compromiso con la Sostenibilidad Ambiental, ha desarrollado esta Política que sirve de guía para su [Plan de Sostenibilidad Ambiental: Green Sky](#). Este Plan está alineado con los principios del Pacto de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS), la Resolución de la Asamblea 40-18 de OACI en materia de cambio climático, así como el Green Deal, la Estrategia de Movilidad inteligente y sostenible y Economía Circular y con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés en materia de sostenibilidad ambiental.

Por medio de esta Política, ENAIRe se compromete a:

- ⇒ [Asumir la lucha contra el cambio climático](#) como una prioridad estratégica, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyendo a mitigar sus efectos con el fin de alcanzar la neutralidad de carbono y lograr emisiones globales cero.
- ⇒ [Integrar la sostenibilidad ambiental en todas las áreas de negocio](#), fomentando y trasladando a los grupos de interés una cultura de sostenibilidad ambiental cuya máxima sea proteger y preservar al planeta y la salud y bienestar de la Sociedad.
- ⇒ [Reducir las emisiones de las aeronaves](#) mediante la implementación de procedimientos más eficientes, mejorando la eficiencia horizontal y vertical de los vuelos durante la ruta, además de optimizar los ascensos y descensos continuos en las fases iniciales y finales de los vuelos, apoyándonos en una monitorización digitalizada, trabajando conjuntamente con nuestros grupos de interés: Gestores aeroportuarios, Compañías Aéreas, Estado Mayor del Aire, CIDETMA, DGAC, AESA y Administraciones Públicas.
- ⇒ [Minimizar la afección acústica sobre las poblaciones](#) ya sea por nuestros impactos directos, así como por los impactos generados por terceras partes derivados de nuestra actividad, coordinando con los agentes involucrados (aeropuertos, compañías aéreas y Administraciones) y manteniendo una comunicación efectiva con las partes afectadas, Ayuntamientos y Asociaciones de Vecinos.
- ⇒ [Minimizar la afección sobre biodiversidad](#), principalmente avifauna, en relación con proyectos de maniobras aéreas en colaboración con expertos en la materia.
- ⇒ [Reducir los consumos en la organización y minimizar la generación de los residuos](#) a través de un consumo responsable, fomentando la transición a una economía circular que incluya todos los procesos.
- ⇒ [Realizar una transición hacia energías limpias](#) más respetuosas con el planeta, en nuestro afán de contribuir a la lucha contra el cambio climático, a la escasez de recursos y al logro de los ODS.
- ⇒ [Mejorar el conocimiento asociado a la sostenibilidad ambiental](#) para alinear a todos los actores implicados en el transporte aéreo.

- ⇒ **Conocer las implicaciones de nuestro trabajo sobre la Sociedad** y realizar campañas de sensibilización sobre la importancia del transporte aéreo y su real implicación ambiental en el Planeta y en la Sociedad.
- ⇒ **Establecer alianzas** y marcos de relación estables y duraderas, diseñando canales de diálogo que favorezcan la escucha activa y la colaboración con nuestros grupos de interés.
- ⇒ **Contribuir activamente y con transparencia a la Gobernanza** de nuestra organización mediante la aprobación del Plan de Sostenibilidad Ambiental por la Dirección y el seguimiento sistemático de sus objetivos.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

El órgano encargado de supervisar el funcionamiento y el cumplimiento de esta política es el **órgano de cumplimiento normativo**. Hasta que dicho órgano sea constituido se atenderá a la normativa interna o externa vigente.

Dada la relevancia de las cuestiones relativas a los aspectos medioambientales, se atribuyen funciones específicas a Comités especializados como el Comité de Seguimiento Medioambiental (COSEMA). En particular, el COSEMA se constituye como el órgano interno con facultades de evaluación y control en materia de sostenibilidad ambiental, responsable de conocer, impulsar, orientar y supervisar los objetivos, planes de actuación, prácticas y políticas en esta materia.

5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Esta Política está respaldada por la Alta Dirección y se mantiene como información documentada.

En cumplimiento con los requisitos de las Normas internacionales y prácticas de transparencia, esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la **web** de ENAIRe, para su información y consulta.

Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de **difusión** y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación por todas las personas que actúan en nombre de ENAIRe.

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Tras su presentación en el Comité de Dirección de 17 de febrero de 2023, la presente Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de ENAIRe en su reunión de 23 de febrero de 2023, entrando en vigor desde esta última fecha, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma la cual será comunicada adecuadamente.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos.